



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001-2339-000-2019-00071-00
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante : Jairo Alexander Parra Fontecha
Accionado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.
Referencia : Admisión de la demanda

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, presentada el 2 de agosto de 2019 por Jairo Alexander Parra Fontecha, contra la Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Al efectuar la revisión del expediente, se encuentra que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 161 y siguientes del CPACA, por lo cual el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda presentada por Jairo Alexander Parra Fontecha contra la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la parte demandada, Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL, de la presente providencia de conformidad con el artículo 198 del CPACA; y por estado a la parte demandante, Jairo Alexander Parra Fontecha.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público acreditado ante esta Corporación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la presente providencia.

QUINTO: RECONOCER personería a Esperanza Galvis Bonilla, portadora de la tarjeta profesional No. 158.140 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

SEXTO: ORDENAR a la Secretaría que organice el expediente digital según los parámetros de la Circular 27 de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada